



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal (RCE). 68001-31-03-004-2019-00187-00

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

1. Se incorpora y pone en conocimiento lo informado por la parte demandante en los consecutivos 84 al 87.
2. Se incorpora y pone en conocimiento lo requerido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ en el consecutivo 89, remitido al Despacho el 29 de octubre de 2021:

“En forma comedida me permito comunicar que en relación con el caso de la referencia la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander solicita se sirva, aportar en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha, las siguientes pruebas:

-CONCEPTO DE MEJORIA MEDINA MAXIMA POR NEUROCIRUGIA

-CONCEPTO DE MEJORIA MEDICA MAXIMA POR FISIATRIA

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 literal f del decreto 1352 de 2013, en concordancia con el artículo 18 que reza... “El Término para allegar los resultados de los exámenes complementarios será de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de la solicitud.”

Se requiere a la parte interesada para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**



Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d7a96b58d520976fe24a75712cb17988fbe465d01bc604e7af6d657fe886
34f

Documento generado en 03/11/2021 02:59:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>